



Alcaldía de
Barrancabermeja

DECRETO **Nº - 448**

POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE LAS FUNCIONES DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA –UMATA-

El ALCALDE DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 315 de la constitución Política y, la Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que con fundamento en las facultades conferidas en el artículo 315 de la constitución política de Colombia y los artículos 91 (modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012) 93 y 106 de la Ley 136 de 1994, el Señor Alcalde encargará de las funciones de la UMATA a un servidor público de la Alcaldía Municipal, el Ingeniero **RENE MAURICIO DÁVILA MORENO** Asesor de Política Rural, identificado con cedula de ciudadanía N. 91.445.224, debido; a que el Director Técnico UMATA titular, **BELCY JANETH BECERRA BUITRAGO** identificado con cedula de ciudadanía N. 37.944.506 de Socorro, requiere desplazarse a la ciudad de Bucaramanga para asistir a la Mesa Regional de Economía Social y Solidaria, el 01 de diciembre de 2016, en el Auditorio Low Murtra del Sena.

Por lo anterior,

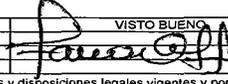
DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encárguese de las funciones de la LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA – UMATA a el Ingeniero **RENE MAURICIO DÁVILA MORENO** Asesor de Política Rural, identificado con cedula de ciudadanía N. 91.445.224, el día **1 de diciembre de 2016 desde las 6:00 a.m.; y/o durante el tiempo que permanezca ausente el titular.**

ARTICULO SEGUNDO: El presente encargo no genera efectos salariales ni fiscales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, En Barrancabermeja, **01 DIC 2016**


DARÍO ECHEVERRI SERRANO
Alcalde Municipal

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	VISTO BUENO	FECHA
ELABORÓ:	Tania Ortégón- Despacho Alcalde		Diciembre 01 de 2016
REVISÓ:	Tania Ortégón- Despacho Alcalde		Diciembre 01 de 2016
APROBÓ:	Mónica Castro		Diciembre 01 de 2016

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

Palacio Municipal
Cra. 5a No. 50-43
Fax: (57)+(7) 6229091
PBX: (57)+(7) 6115555

En Barrancabermeja
es posible!

